



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
LA PALMA - CUNDINAMARCA**  
Correo electrónico: [jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Fijación cuota alimentaria
Demandante:	Karen Jineth Rueda Linares
Nna:	D.M.P.R.
Demandado:	José Alexis Puentes Martínez
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00044-00
Asunto:	Requiere EPS información datos personales.

Conforme el informe secretarial, se establece que a la fecha EMPRESA SEGURIDAD EL PROGRESO, no ha dado respuesta al requerimiento ordenado en providencia anterior (f.6-7); siendo necesaria para la materialización de los alimentos provisionales ordenados a favor de los niños, por lo que se ordena requerir su respuesta en el término de tres (3) días. Oficiese.

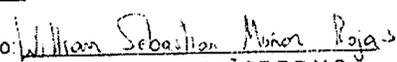
Finalmente en consideración a la solicitud de la demandante (f.11), se ordena oficiar a FAMISANAR EPS, para que suministre los datos personales y el empleador actual del señor JOSE ALEXIS PUENTES MARTINEZ con el fin de practicar su notificación personal dentro del presente trámite. Oficiese.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

  
**JORGE ARMANDO MONTOYA MORENO**

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario:  WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS